



**Ajuntament de
Castelló d'Empúries**

Pl. Joc de la Pilota, 1
17486 Castelló d'Empúries
T. 972 250 426
ajuntament@castello.cat
www.castello.cat
NIF P-1705200 B

Àrea de Serveis Interns
Departament de Secretaria
LCF/magb

Lourdes Casadevall Fontclara, Secretària accidental de l'Ajuntament de la comtal vila de Castelló d'Empúries,

C E R T I F I C O:

Que el Ple de l'Ajuntament de Castelló d'Empúries, reunit en sessió ordinària el dia **27 de MARÇ de 2025**, amb el quòrum d'**1 vot a favor (VOX), 15 vots en contra (5 ERC-AM / 2 PSC-CP / 1 ARA-PL / 4 SOMEC-TE / 2 CM / 1 CUP-AMUNT)**, i **1 abstenció (PP)** dels vots emesos pels 17 regidors/es que componen el ple, **no aprova la *moció sobre la gestió de la immigració***, que es transcriu a continuació:

Primero. El desproporcionado aumento de ciudadanos extracomunitarios asentados en todas las regiones de España ofrece características que nadie puede ignorar. En Castelló, la población total era de 5.896 vecinos a 31 de diciembre de 2001, mientras que a finales de 2024 la población total se cifraba en 12.132. Este aumento demográfico de más del 100% en apenas 13 años no responde a un crecimiento de la economía real, ni a un desarrollo vertiginoso de las infraestructuras de cualquier tipo o de viviendas sociales. Ampuriabrava fue, sin duda, uno de los motores económicos principales de la Costa Brava en el último tercio del siglo XX, pero hoy se ha convertido en un importante aglutinador – engullidor, diríamos más correctamente – de inmigrantes. España está sufriendo una invasión migratoria ilegal descontrolada sin precedentes en la Era Moderna, particularmente en nuestra Comunidad Autónoma y en nuestro municipio.

Segundo. La causa de este proceso hay que buscarla en el efecto "llamada" que emana de una gestión falseada de empadronamientos, subvenciones y todo tipo de ayudas sociales que se gestionan, e incluso transitan a través de la administración local en beneficio exclusivo de la inmigración ilegal.

Tercero. Si la gestión del fenómeno social de la inmigración era deficiente en Castelló en el pasado más reciente, hoy nos encontramos ante una recién anunciada reforma inconstitucional de la legislación de extranjería con la cesión de las competencias estatales correspondientes a favor de la Comunidad Autónoma de Cataluña. La inconstitucionalidad viene dada por la posible vulneración del Título VIII de nuestra Constitución.

Cuarto. Nos hallamos en la actualidad en un espacio de incertidumbre para la supervivencia de las características demográficas de nuestro propio país, cuya causa debe buscarse en la debilidad del gobierno nacional. Esta importante consideración no se abordará con más detalle en este texto por ser suficientemente conocida de todos.

Quinto. Sea como fuere, urge encontrar alternativas racionales ante el prolongado abandono de los intereses de los castellonenses que se identifican con los de los demás españoles, como se puede fácilmente apreciar en el momento presente. Esto implica que es preciso evitar que en un futuro relativamente cercano la situación empeore más aún.

Sexto. En lo que se refiere a la inconstitucional reforma de la legislación española de extranjería, los ayuntamientos carecen de competencias propias, pero gozan de competencias para adoptar medidas que sirvan para acotar los efectos de las sucesivas vulneraciones recientes en la aplicación de la legislación de extranjería en nuestro país. En síntesis, este es nuestro objetivo principal para el restablecimiento de la legalidad vigente, obviando cualquier recurso al derecho penal o a las sanciones estipuladas en la normativa de la función pública.

Signatura 2 de 2	ALCALDESSA
ANNA MASSOT I FONT	06/04/2025
Signatura 1 de 2	Secretària accidental
Lourdes Casadevall i Fontclara	04/04/2025

Per descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web		
Codi Segur de Validació	148c0072075a4e19a63d0d44ec5b42ad001	Data document: 03/04/2025
Url de validació	https://valida.castello.cat/verificadorfirma.asp	
Metadades	Classificador: Certificat -	





MOTIVOS

Primero. Se produce inmigración ilegal cuando súbditos con nacionalidad de un estado soberano que no sea miembro de la Unión Europea ("país tercero"), sin disponer de permiso de residencia y de trabajo emitido por un consulado español entran a España, ya sea en pateras desembarcando en cualquier lugar de nuestra costa o de Canarias, ya sea pretextando una falsa condición de turistas, y tramitan seguidamente su empadronamiento y alta en la Seguridad Social, entre otras gestiones, en fraude de ley ante alguna institución española. Es de conocimiento público que funcionarios de este ayuntamiento se prestan a vulnerar de esta forma la legislación vigente.

Segundo. Frente a una inmigración ilegal masiva de la dimensión que se ha alcanzado actualmente, España debe apostar por un modelo de inmigración legal, ordenada y ajustada al mercado laboral y capacidad de acogida en el territorio. De lo contrario, se agravará el desbarajusta actual con consecuencias nefastas para el bienestar, la convivencia, seguridad y prosperidad de todos. La invasión inmigratoria está promovida a nivel local por las nuevas élites que, en lugar de apostar por el fomento de la natalidad y el apoyo a las familias y los trabajadores españoles, han optado por un modelo de inmigración masiva descontrolada que allana la llegada de millones de inmigrantes ilegales y trata de imponer un disolvente modelo de sociedad multicultural subvencionada.

Tercero. En España, la inmigración ilegal ha superado con creces ya las previsiones más pesimistas. La llegada masiva de inmigrantes ilegales ha sido constante en los últimos años, por cuanto ha estado alentada directamente por ciertos gobiernos nacionales, regionales o locales. Los resultados son perceptibles visualmente en la imagen que ofrecen las calles, los comercios o las aulas en las escuelas de nuestras poblaciones.

Cuarto. Lejos de hacer frente con pragmatismo a esta evolución indeseable, los españoles hemos sido testigos de numerosas cabriolas retóricas de los políticos, eludiendo un debate serio sobre el modelo migratorio idóneo. Se ha optado por distraer a los españoles en todas nuestras regiones con el apoyo de medios de comunicación subvencionados. Se ha actuado de espaldas a la ciudadanía.

Quinto. Corren muchos rumores acerca del modo exacto en que los inmigrantes ilegales consiguen en el mundo real sus "papeles" y cuantiosas ayudas económicas de nuestra alcaldía y otras instituciones. A la luz de esta operacionalización misteriosa y de la falta de transparencia mediante la adopción de una Ordenanza debidamente publicada, conviene elucidar claramente las prácticas administrativas, mecanismos, cauces y procedimientos utilizados, así como las colaboraciones necesarias existentes a nivel de nuestra alcaldía en particular, para perpetrar actos que podrían calificarse de posible prevaricación cometida por acción o por omisión. La intervención de funcionarios del ayuntamiento resulta razonablemente innegable ante una realidad de una situación que salta a los ojos.

Sexto. En todo caso, la inmensa avalancha de inmigrantes ilegales presentes en Castelló de forma fraudulenta, sugiere la necesidad de que las instituciones y, en concreto, también el ayuntamiento ejerza funciones efectivas de control, inspección y vigilancia ante la experiencia adquirida sobre su inclinación a cometer actos al margen de la legalidad vigente. Se trata de la mínima medida de precaución a que tienen derecho los vecinos de la población (1) para el mantenimiento del orden público y (2) para evitar lo que puede convertirse en una cadena sin fin de irregularidades y delitos cometidos por individuos de dudosa ética personal que está suficientemente acreditada.

Signatura 2 de 2	ALCALDESSA
ANNA MASSOT I FONT	06/04/2025
Secretària accidental	04/04/2025
Lourdes Casadevall i Fontclara	

Per descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web	
Codi Segur de Validació	148c0072075a4e19a63d0d44ec5b42ad001
Uri de validació	https://valida.castello.cat/verificadorfirma.asp
Metadades	Classificador: Certificat -





**Ajuntament de
Castelló d'Empúries**

Pl. Joc de la Pilota, 1
17486 Castelló d'Empúries
T. 972 250 426
ajuntament@castello.cat
www.castello.cat
NIF P-1705200 B

Àrea de Serveis Interns
Departament de Secretaria
LCF/magb

Séptimo. Nos planteamos igualmente si en el seno de nuestra administración local se incurre en el abuso o en una transgresión del derecho de libre circulación que la Unión Europea confiere a los ciudadanos europeos, y sólo a éstos.

Octavo. Ante la actuación de las autoridades competentes y de las generosas ayudas financieras ofrecidas por el estado español a inmigrantes de todo tipo, los casos de radicalización de los discursos en mezquitas sobre territorio español han conducido ya a expulsiones de imames de Figueras y La Junquera, o a graves disturbios en Salt por el desalojo de un imam cuyo alquiler por su vivienda estaba pendiente de pago por un plazo superior a cinco años. Se añade a estos factores la existencia de centros / casas de MENAS que presentan un riesgo potencial para los vecinos de nuestro municipio. Es urgente concertar una política para mantener el orden público de los inmigrantes, particularmente los ilegales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX de Castelló presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Con el fin de que el Pleno del Ayuntamiento inste al Gobierno Municipal a:

- 1. Condenar y suprimir cualquier vulneración de la Constitución, de la legislación española y europea, exigiendo la estricta conformidad de la actuación del personal del ayuntamiento con la normativa española y europea vigente en materia de extranjería y de libre circulación de los ciudadanos europeos.*
- 2. Informar con detalle a los miembros del consistorio acerca de las prácticas administrativas, mecanismos, cauces y procedimientos utilizados, así como las colaboraciones necesarias existentes a nivel de la alcaldía para la obtención de empadronamientos por parte de inmigrantes originarios de un estado soberano que no sea miembro de la Unión Europea y desprovistos de los preceptivos permisos de residencia y de trabajo emitidos por consulados españoles.*
- 3. Evaluar, organizar e implementar con transparencia un servicio eficaz de control, inspección y vigilancia con medios humanos y materiales pertenecientes a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, autonómicas o locales, con cargo al colectivo de inmigrantes ilegales, hasta su regreso o expulsión hacia sus respectivos países de origen.*
- 4. Rechazar la política de puertas abiertas a la inmigración ilegal.*
- 5. Instar del Gobierno de España la inmediata expulsión de todos los inmigrantes ilegales que se encuentren en este término municipal desprovistos del preceptivo permiso de residencia y de trabajo emitido por un consulado español.*
- 6. Promover las reformas de Ordenanzas pertinentes con el fin de que se evite el fraude de ley durante el proceso de empadronamiento en Castelló.*
- 7. Debatir, diseñar y aplicar una política para el mantenimiento del orden público ante los riesgos del salafismo y radicalización de los inmigrantes ilegales en mezquitas y vías públicas de nuestro municipio.*
- 8. Promover el cierre inmediato de los centros / casas de MENAS que existen en el municipio*

I perquè així consti, expedixo i signo digitalment el present certificat, a Castelló d'Empúries, la data de la signatura, amb el vistiplau de l'alcaldeessa.

Signatura 2 de 2	ALCALDESSA
06/04/2025	
ANNA MASSOT I FONT	
Signatura 1 de 2	Secretària accidental
04/04/2025	
Lourdes Casadevall i Fontclara	

Per descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 148c0072075a4e19a63d0d44ec5b42ad001

Data document: 03/04/2025

Url de validació <https://valida.castello.cat/verificadorfirma.asp>

Metadades Classificador: Certificat -

